



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AVISO DE NOTIFICACIÓN

EL JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
CALI

HACE SABER:

QUE DENTRO DE LA ACCION CONSTITUCIONAL CON RADICADO: 76001-3403-003-2023-00090-00, INTERPUESTA POR GERMAN AUGUSTO GÁMEZ URIBE CONTRA JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI; SE PROFIRIÓ AUTO CONCEDE IMPUGNACIÓN # 1279 DE 17 DE JULIO DE 2023. EN CONSECUENCIA, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE NATHALIA ELIZABETH RUIZ CERQUERA (Directora Regional De Salud Suroccidente De Coomeva Eps) y LUIS ALFONSO GOMEZ ARANGO Director Regional De Cumplimiento De Fallos, LA REFERIDA PROVIDENCIA.

LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE PUEDEN VERSE AFECTADOS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI Y EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co), EL DIECINUEVE (19) DE JULIO DE 2023 A LAS 8:00 AM, VENCE EL DIECINUEVE (19) DE JULIO DE 2023 A LAS 5:00 PM.

GERMAN YESID CASTILLO QUINTERO
Profesional Universitario





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
CONSTANCIA DESFIJACIÓN DE AVISOS DE TUTELA:

Santiago de Cali, 21 de julio de 2023.

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado, sin que las partes hubiesen hecho pronunciamiento alguno.

GERMAN YESID CASTILLO QUINTERO
Profesional Universitario



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto No. 1279

RADICACIÓN: 76001-3403-003-2023-00090-00
PROCESO: Acción de Tutela
ACCIONANTE: German Augusto Gámez Uribe
ACCIONADO: Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali

Santiago de Cali, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

El accionante dentro del término señalado en el artículo 31 del Decreto 2591/91 concordante con inciso 3° del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, presenta escrito mediante el cual manifiesta que impugna el fallo de tutela T-087 del 10 de julio de 2023, proferido por este Despacho.

La referida impugnación es procedente al tenor de lo dispuesto en el artículo 32 ibidem y, por lo tanto, se concederá.

Así las cosas, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación del fallo de tutela T-087 del 10 de julio de 2023, propuesta por el accionante German Augusto Gámez Uribe, conforme con lo expuesto.

SEGUNDO: DISPONER que, por la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, se remita el presente expediente digital a la Oficina de Reparto para que dentro de los términos legales sea asignado a la autoridad judicial competente.

TERCERO: NOTIFÍQUESE personalmente o por el medio más expedito. No obstante, ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o a terceros interesados en las resultas de este trámite, súrtase dicho trámite por AVISO el que deberá fijarse en la Oficina de Apoyo – Secretaría y a través de publicación del presente proveído en la página web de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ADRIANA CABAL TALERO

Juez

Firmado Por:
Adriana Cabal Talero
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 003 Sentencias
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddb7601b5f0724864ba92869324e4a13c82f9998e52bc850bf787bac1bcd25d3**

Documento generado en 18/07/2023 04:47:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>